



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 52/2018, por Crédito Extraordinario, para la realización de Obras en la pista militar de acceso a las instalaciones del Centro RCT-170 Guadalupe (CT-2) en el Pico de las Villuercas, por importe total de un millón de euros (1.000.000,00 €), de carácter bianual, correspondiendo al 2018 el importe de 100.000,00 €, y Aprobación de Compromisos de Gastos Plurianuales para la realización del gasto citado.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 52/2018, por crédito extraordinario, para la realización de Obras en la pista militar de acceso a las instalaciones del Centro RCT-170 Guadalupe (CT-2) en el Pico de las Villuercas, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

| 1.- Créditos Extraordinarios | | | |
|--|---------------------|---|-------------------|
| Partida | Denominación | Aumento | |
| Créd. Extr. Nº124 | 03.4531.61907 | Obras en Pista Militar acceso a instalac. Centro RCT-170 Guadalupe CT-2 en Pico de las Villuercas | 100.000,00 |
| | | Total de Créditos Extraordinarios | 100.000,00 |
| 2.- Aplicación Remanentes Tesorería | | | |
| Partida | Denominación | | |
| | 87000 | Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales | 100.000,00 |
| | | Total Aplicación Remanente Tesorería | 100.000,00 |

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo.- Aprobar la modificación del anexo de gastos plurianuales del presupuesto 2018 y la aprobación del compromiso de gasto plurianual (ejercicios presupuestarios 2018 a 2019), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, de

conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

03.4531.61907 “Obras en Pista Militar accesos a Instalaciones Centro RCT-170 Guadalupe CT-2, en el Pico de las Villuercas”, con el siguiente desarrollo:

| Ejercicio Presupuestario | Importe |
|--------------------------|----------------|
| 2018 | 100.000,00 € |
| 2019 | 900.000,00 € |
| TOTAL | 1.000.000,00 € |

La autorización y el compromiso de gasto para el año 2019 quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

Tercero.- Aprobar la siguiente Modificación del anexo de inversiones para el año 2018:

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO 6º: CARRETERA ACCESO PICO VILLUERCAS | 100.000,00 |
|---|------------|

Cáceres, a 29 de junio de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

